

12067

04/11

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
CER/OSS/JDM

MAT. APROBAR FINQUITO DE CONTRATO
DECRETO SECC.1ª N° 3418
LAS CONDES 01 OCT 2025

OFICINA
DE
PARTES

106487
13976

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 480 de fecha 28 de enero de 2021, que adjudicó a HONDA MOTOR CHILE S.A. Rut 96.870.620-9, representada por don RODRIGO TORRES MATTE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y don EDUARDO SALMERÓN YAÑEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida del Parque N° 4160, Torre A, Piso 5, Oficina N° 501, Ciudad Empresarial comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago; la licitación pública para la "ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-30-LR20, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas formuladas, y la oferta presentada, que forman parte integrante del referido Decreto; suscribiéndose con fecha 26 de febrero de 2021, el correspondiente contrato conforme a lo señalado en el punto A.6.1. del referido Decreto Alcaldicio, el cual fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1070 de fecha 10 de marzo de 2021; El Decreto Alcaldicio Nro. 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el cargo de alcaldesa y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. La Cláusula A.2.2.A. de las Bases Administrativas de la Licitación "ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-30-LR20, en la cual se obliga a devolver la garantía de fiel cumplimiento del contrato al contratista una vez transcurridos los plazos señalados en el punto A.2.2.2.
2. Al efecto se debe suscribir un finiquito entre las partes, el que será aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. RATIFÍCASE, en todas y cada una de sus partes el FINQUITO DE CONTRATO de fecha 01 de junio de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Rut N° 69.070.400-5 con HONDA MOTOR CHILE S.A. Rut N° 96.870.620-9, en conformidad a lo establecido en el Punto A.6.5.3. Término por cumplimiento del plazo del contrato, de las bases administrativas ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-30-LR20, que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el mas amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones que formularse.
2. Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
3. NOTIFÍQUESE el presente Decrreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal a traves del portal demoninado www.mercadopublico.cl ID N° 2560-30-LR20.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública



[Handwritten signature]

12647.



FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, 01 de junio de 2025, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "la Municipalidad", por una parte; y, por la otra, la empresa **HONDA MOTOR CHILE S.A.**, Rut **96.870.620-9**, representada por don **RODRIGO TORRES MATTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y don **EDUARDO SALMERÓN YAÑEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida del Parque N° 4160, Torre A, Piso 5, Oficina N° 501, Ciudad Empresarial comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, lo señalado en la resolución del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nro. 480 de fecha **28 de enero de 2021**, que adjudicó a **HONDA MOTOR CHILE S.A.**, Rut **96.870.620-9**, la licitación pública para la "**ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N° **2560-30-LR20**, del portal www.mercadopublico.cl, y exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 480, de fecha 28 de enero de 2021, la Municipalidad de Las Condes adjudicó las 47 Motocicletas, Marca Honda, Modelo XRe300, a la empresa **HONDA MOTOR CHILE S.A.**, RUT N° 96.870.620-9, la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N° 2560-30-LR20", del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las bases administrativas, bases técnicas, los anexos, las respuestas formuladas, y la oferta presentada, que forma parte integrante del referido Decreto; suscribiéndose con fecha 26 de febrero de 2021, el correspondiente contrato conforme a lo señalado en el punto N° 9. del referido Decreto Alcaldicio, el cual fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1070 de fecha 10 de marzo de 2021.

SEGUNDO:

Conforme a lo anteriormente expuesto, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **HONDA MOTOR CHILE S.A.**, las dos debidamente representadas, habiéndose cumplido el plazo de término del contrato el día 26 de febrero de 2025, expresan que ambas han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones alguna que formularse.

TERCERO:

De acuerdo al Certificado de recepción de marzo de 2021, emitido por el Director de Seguridad Pública(S), en el cual certifica que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 480, de fecha 28 de enero de 2021, ID 2560-30-LR200. En el sentido de que la recepción de las Motocicletas se llevó a efecto el día 26 de febrero de 2021.

CUARTO:

Dado que la empresa **HONDA MOTOR CHILE S.A.**, ha dado oportuno cumplimiento a las obligaciones emanadas en el contrato, la Municipalidad de las Condes deja constancia, por el presente instrumento, de haber hecho devolución a dicha empresa la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al N° **0334964**, por un monto de \$ **17.550.537.-** con fecha de vencimiento 01 de junio de 2025, la Empresa **HONDA MOTOR CHILE S.A.** declara haberla recibido a su entera satisfacción en este acto de conformidad a lo señalado en el Punto A.2.2.2. de las Bases Administrativas.

QUINTO:

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO:

Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO:

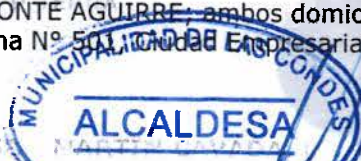
El presente Finiquito que deberá ser ratificado mediante Decreto Alcaldicio, se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de **HONDA MOTOR CHILE S.A.**



PERSONERIAS:

La personería de **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro. **4576** de fecha **06 de diciembre de 2024**, que establece el cargo de alcaldesa y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa.

La personería para actuar en representación de HONDA MOTOR CHILE S.A. de don **RODRIGO TORRES MATTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] escritura pública de fecha 10 de marzo de 2021, Repertorio No.6.234-2021.-, otorgada ante el Notario Público, Notaria N° 43 de Santiago, don **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA** y don **EDUARDO SALMERÓN YAÑEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] escritura pública de fecha 02 de enero de 2025, Repertorio No.310-25.-, otorgada ante el Notario Público N° 11 de Santiago, Doña **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**; ambos domiciliado para estos efectos en Avenida del Parque N° 4160, Torre A, Piso 5, Oficina N° 501, Ciudad Empresarial comuna de Huechuraba.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RODRIGO TORRES MATTE
HONDA MOTOR CHILE S.A.

EDUARDO SALMERÓN YAÑEZ
HONDA MOTOR CHILE S.A.

Autorizo las firmas de don **RODRIGO TORRES MATTE**, cédula de identidad N° [REDACTED], y don **EDUARDO SALMERÓN YAÑEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos en representación de **HONDA MOTOR DE CHILE S.A.** RUT 96.870.620-9. Santiago, 01 de septiembre de 2025.- JSG

RODRIGO TORRES MATTE
HONDA MOTOR CHILE S.A.

EDUARDO SALMERÓN YAÑEZ
HONDA MOTOR CHILE S.A.

